

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

211

MADRID NÚMERO 27

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 54 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Muñoz Barrena, don Juan Carlos Calvo-Calderón y don Justo Amarilla Cancho, frente a “Frigoser, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 21.111,82 euros de principal, 1.245,00 euros de intereses y 2.108,00 euros calculados para costas, que se reparten como se indica a continuación, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada “Frigoser, Sociedad Limitada”, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago:

A don Francisco Muñoz Barrena: 8.620,84 euros de principal, 500 euros de intereses y 860 euros de costas.

A don Justo Amarilla Cancho: 5.084,02 euros de principal, 305 euros de intereses y 508 euros de costas.

A don Juan Carlos Calvo-Calderón: 7.406,96 euros de principal, 440 euros de intereses y 740 euros de costas.

Total: 21.111,82 euros de principal, 1.245,00 euros de intereses y 2.108,00 euros de costas.

Hágase constar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social). Asimismo, expídanse, una vez firme la presente resolución, los testimonios necesarios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, que quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde deberá comparecer para su retirada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Frigoser, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.344/14)

